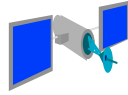


PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Proyecto de ley presentado al Congreso amenaza ecosistema

Defensoría cuestiona destrucción del Parque Nacional Las Baulas al permitirse más construcciones

La Defensoría de los Habitantes calificó hoy de “amenaza al medio ambiente”, el intento que pretenden las autoridades gubernamentales de permitir, mediante ley, la rectificación de los límites del Parque Nacional Las Baulas para que se puedan edificar construcciones de viviendas de playa y megaproyectos en una zona de anidamiento de la tortuga baula y otras especies.

La Defensoría considera que el proyecto, que actualmente se estudia en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, pone en peligro la integridad del Parque Nacional Marino Las Baulas, pudiendo afectar incluso los acuíferos de la zona, catalogados como muy vulnerables por el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, y los humedales existentes, al menos uno con categoría de sitio de importancia internacional de protección RAMSAR. Asimismo, el proyecto deroga la normativa que crea el Refugio Nacional de Vida Silvestre Tamarindo, con lo que ambientalmente ello conlleva.

La Defensoría sostiene en su posición que, en todo momento, debe privar el interés público por sobre el interés privado que pudiera verse reflejado en las propuestas de grupos de desarrollos inmobiliarios o turísticos de la zona. Asimismo, en concordancia y de forma coherente con los objetivos de la iniciativa “Plan para la Naturaleza”, la cual fue lanzada oficialmente por el Presidente de la República, Oscar Arias Sánchez, el 6 de julio de 2007, con el fuerte compromiso político de luchar contra los procesos de degradación ambiental, debe buscarse para el caso del Parque Nacional Marino Las Baulas, opciones que permitan la sostenibilidad ambiental para el mantenimiento y la recuperación de los ecosistemas existentes, lo cual no se logra con el proyecto presentado.

“Deben respetarse los Principios Ambientales Pro Natura, Preventivo, Precautorio y de Integración en cualquier propuesta que se haga en relación con el Ambiente. Es así como en el proyecto analizado dichos principios se considera han sido reiteradamente vulnerados”, mencionó esta mañana la Defensora de los Habitantes, Lisbeth Quesada Tristán.

La Defensoría insiste en que los elementos de la biodiversidad que se encuentran bajo la soberanía del Estado, que incluyen ecosistemas marinos y terrestres, así como los procesos y las actividades desarrolladas en ella, se comprenden en el artículo 3 de la Ley de Biodiversidad y deben ser tutelados por dicho Estado. No es correcto pensar que la protección Ambiental en el caso del Parque Nacional Marino Las Baulas está referida al hecho de que exista un sitio donde desoven las tortugas, debiendo considerarse otros elementos ecosistémicos de la zona.

La Defensoría se respaldó en documentos científicos que determinan la existencia de una real disminución en la protección ambiental dada al área silvestre al reducir el tamaño del Parque Nacional Marino Las Baulas, e incorporar territorios a una categoría de manejo que permite mayores actividades, como lo es un Refugio de Vida Silvestre.

“La propuesta de ley presentada por el Poder Ejecutivo no cuenta con criterios técnicos y científicos que la sustenten. Contrario a ello, existen importantes estudios desarrollados por diversas instancias que sustentan la inconveniencia de la aprobación de este proyecto”, agregó la Defensora de los Habitantes.

El proyecto de ley en cuestión irrespeta reiterados criterios emitidos por la Sala Constitucional en protección del Ambiente, aplicando los artículos 50 y 89 de la Constitución Política, así como Convenios Internacionales en materia ambiental. Es así como la Defensoría de los Habitantes valorará en caso de que el proyecto en cuestión sea aprobado, la correspondiente presentación de una Acción de Inconstitucionalidad por violación a los artículos constitucionales anteriormente referidos, advirtió la Defensoría.

Por ejemplo mediante Voto No. 18529-2008 la Sala Constitucional ya ordenó la anulación de todas las viabilidades ambientales otorgadas en las propiedades ubicadas dentro del Parque Nacional Marino, así como en la zona de amortiguamiento. Asimismo, como medida precautoria se ordenó a SETENA girar las instrucciones dentro del ámbito de su competencia para no tramitar nuevas viabilidades ambientales dentro del parque. Asimismo ordenó a SETENA, coordinar con el MINAET, AYA, Municipalidades de Santa Cruz, Nandayure, Hojancha, Nicoya y Carrillo, el realizar un estudio integral sobre el impacto que las construcciones y el desarrollo turístico y urbanístico en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Marino Las Baulas, y en el mismo Parque, producirían al ambiente y las medidas necesarias a tomar, en donde se valore si conviene mejor también expropiar las propiedades que se encuentren allí, y se indique expresamente el impacto que el ruido, las luces, el uso de agua para consumo humano, las aguas negras y servidas, la presencia humana y otros produciría sobre todo el ecosistema de la zona, en especial, a la tortuga baula.

Pero pese a la orden expresa dada al MINAET de continuar con los procesos expropiatorios, así como de realizar un estudio integral en la zona, es el propio Ministro del Ambiente quien firma el proyecto de ley que nos ocupa, mismo en el que se plantea renunciar a los procedimientos expropiatorios, contraviniendo lo señalado por la Sala Constitucional.

Información sobre el Parque y las tortugas Baulas

La tortuga baula (*Dermochelys coriacea*) es la tortuga de mayor tamaño que anida en las playas de Costa Rica, catalogada como una especie en peligro de extinción por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) así como por la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y, por lo tanto, los Estados partes, como Costa Rica, deben hacer sus mejores esfuerzos para proteger a la baula así como a su hábitat. Al respecto, conviene indicar que la “Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Mundial para la Naturaleza” clasifica a la tortuga baula en la categoría de especies en peligro crítico.

El Parque Nacional Marino Las Baulas, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 20518-MINEREM del 7 de setiembre de 1991, y ratificado mediante Ley No. 7254 del 16 de agosto de 1995. La riqueza del Parque desde el punto de vista de conservación radica no solo en el anidamiento de la tortuga baula, sino en la protección de los manglares Ventanas, San Francisco y Tamarindo, su gran riqueza biológica y ecosistemas asociados. El manglar Tamarindo fue declarado en 1993 dentro del marco de la Convención Relativa a los Humedales de importancia internacional, como sitio RAMSAR.

Asimismo, en el área anidan también otras especies de tortugas como la carpintera (*Lepidochelys olivacea*), la tortuga negra o toras (*Chelonia agassizi*) y la tortuga de carey (*Eratmochelus imbricata*). También se encuentran varias especies de flora y fauna en peligro de extinción (mangles, árboles de guayacán, caoba y pochote), animales (venados, congos, leones breñeros), aves (garzas blancas y rosadas, halcones y gavilanes), saurios (caimán y el cocodrilo americano), y boas, el reptil de mayor tamaño conocido.

De igual forma, los manglares del parque se encuentran dentro de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional –RAMSAR- y son fundamentales como hábitats de aves acuáticas y áreas de reproducción de diferentes especies marinas y forestales. Se puede concluir que el parque juega un papel fundamental desde el punto de vista de conservación y protección al medio ambiente.

De acuerdo con los datos existentes, Playa Grande constituye el sitio más importante de anidación de esta especie en América; los otros dos sitios son en México y en Nicaragua, pero Costa Rica es el de más relevancia. Científicos en la materia señalan que si no se protege a esta especie, en 15 años, aproximadamente, esta tortuga podría extinguirse. De acuerdo con la Ph.D. Pilar Santidrián Tomillo, la población de tortugas baulas que desova en el Parque Nacional Marino Las Baulas ha disminuido en un 90% desde finales de los años ochenta, no obstante lo anterior, constituye la población de mayor tamaño en el Océano Pacífico Oriental

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
06/08/09